



**Bases del Concurso de Logotipo para  
la Escuela Municipal de Igualdad del  
Área de Acción Social del  
Ayuntamiento de Calatayud**



Desde el Ayuntamiento de Calatayud, a través de la Delegación de Políticas de Igualdad, se convoca el concurso de diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la Escuela Municipal de Igualdad.

Las bases del concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento ([www.calatayud.es](http://www.calatayud.es)) y estarán a disposición de quién las solicite en el Área de Acción Social.

### **1. Objeto de este concurso.**

El objeto de este concurso es el desarrollo de un logotipo que represente los objetivos de la Escuela Municipal de Igualdad del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Calatayud. Con ese fin, el logo debería tener un sentido:

- Plural, general, holístico, diverso, que abarque todas las dimensiones de la palabra “igualdad”.
- Inclusivo, que incluya a “todos y todas”.
- Social, solidario, que despierte una mejora de la convivencia y que evite la discriminación en todas sus posibilidades.
- Tecnológico y en la sociedad de la información, que tenga en cuenta los nuevos dispositivos que se manejan, así como redes sociales y otras aplicaciones de internet.

### **2. Organización del Concurso.**

Las consultas referidas a este concurso se atenderán con la Secretaria del Concurso a través de correo electrónico, incluyendo en el **asunto** de mensaje “**Consulta Concurso Logo Igualdad**” y cuya **dirección** es:

[igualdad@calatayud.es](mailto:igualdad@calatayud.es)



### 3. Participantes

Podrá participar toda persona física, mayor de 16 años.

### 4. Presentación de propuestas

- 4.1 Cada persona podrá presentar un solo diseño, que deberá ser original e inédito, y por tanto, no haber sido presentado ni premiado en otro certamen o concurso.
- 4.2 Las personas presentarán sus propuestas personalmente en el registro del Ayuntamiento de Calatayud (Plaza Costa, 14) en horario de 9.30 a 14.00 horas.
- 4.3 El plazo de entrega finalizará a las **14 horas del viernes 27 de marzo de 2020.**
- 4.4 Los trabajos deberán presentarse de la siguiente manera:
  - ✓ En un sobre cerrado “A” deberá ir la ficha con los datos personales del autor o autora del diseño (ANEXO I). En el exterior del sobre “A” se deberá escribir un lema/eslogan que identifique el diseño presentado.
  - ✓ En otro sobre cerrado “B” deberá meterse la propuesta de diseño para el concurso del logo. En el exterior del sobre “B” se deberá escribir el mismo lema/eslogan del sobre “A”, que sirva de texto identificativo de que son del mismo autor o autora.
  - ✓ Y, finalmente un tercer sobre “C” donde se incluirán los sobres “A” y “B”. En el exterior del sobre “C” se deberá poner “CONCURSO LOGOTIPO ESCUELA MUNICIPAL DE IGUALDAD. DELEGACION POLITICAS DE IGUALDAD”.

### 5. Condiciones técnicas.

- 5.1 Los diseños podrá ser ejecutados por medio de cualquier técnica o procedimiento, siempre que sea susceptible de su reproducción por medios técnicos normales.
- 5.2 Las medidas de los diseños será de 10x10 cm.



- 5.3 Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.
- 5.4 Si se cree necesario, se puede aportar brevemente una explicación en la que se describa la intencionalidad del diseño presentado.
- 5.5 Los participantes deberán guardar copia de los diseños, ya que estos no serán devueltos.
- 5.6 Una vez enviado, no se podrá retirar la propuesta del logotipo.
- 5.7 Las obras no podrán en ningún caso vulnerar la intimidad ni el derecho a la propia imagen de las personas. Se excluirán todos aquellos diseños que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

## 6. El jurado

El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión de Acción Social. Actuará como secretaria del concurso la de la Comisión de Acción Social.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y se levantará acta enumerando las realizadas e indicando aquellas que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión.

El veredicto del jurado será inapelable, notificándolo vía telefónica al ganador que se hará público en la web del ayuntamiento, redes sociales, prensa del Ayuntamiento, agenda cultural...etc. **a partir del día 13 de abril de 2020.**

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.



El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

El jurado podrá resolver todo aquello no previsto en las bases y sus decisiones serán inapelables.

### **7. El premio**

Se establece un único premio en metálico consistente en 300€.

### **8. Derechos de propiedad**

El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso que rigen estas bases.

El Ayuntamiento de Calatayud pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright". De la misma forma se cede también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

El ganador renuncia a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

Los participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de propiedad.

### **9. Resolución**

El jurado elevará el resultado al órgano municipal competente para que se adopte la resolución definitiva.



## **10. Exposición**

La organización celebrará una exposición pública con los diseños presentados al concurso a partir del 20 de abril en el hall del Centro de Servicios Sociales.

## **11. Aceptación de las bases.**

La simple participación del concurso, supone la aceptación de todas sus bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

## **12. Protección de Datos**

El cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal y la información facilitada por usted, serán incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Calatayud, la finalidad del cual, será gestión arriba mencionada.

Usted podrá, en todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, mediante solicitud dirigida al Área de Acción Social, Concejalía de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Calatayud.



**ANEXO I**

**CONCURSO DE LOGOTIPO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE IGUALDAD  
DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD - FICHA**

<b>PARTICIPANTE</b>	
NOMBRE	
APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI/NIE	
<b>DATOS DE CONTACTO</b>	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO/S	
CORREO ELECTRÓNICO	